

AÑO 2026



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

DISPÓNGASE la incorporación durante el año 2026 de la leyenda "20° Aniversario de la Reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén" en toda documentación oficial.



FUERZA LIBERTARIA

Bloque FUERZA LIBERTARIA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

01

NEUQUEN, 12 de Marzo del 2026

A la Presidenta

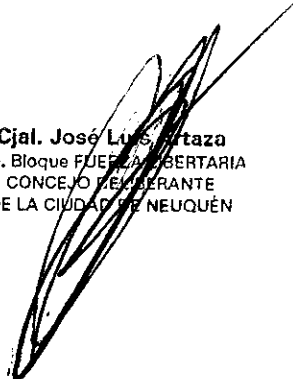
Sra. Claudia Argumero

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

De nuestra mayor consideración

Nos dirigimos a Usted, y por su intermedio al Concejo Deliberante, con el objetivo de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de Resolución, conforme lo establece el Capítulo II Art 76º) del Reglamento Interno.

Sin otro particular, la saludamos muy atentamente.-


Cjal. José Luis Ortaza
Pte. Bloque FUERZA LIBERTARIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



02

Bloque FUERZA LIBERTARIA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

BLOQUE FUERZA LIBERTARIA

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

La Ley Provincial Nº 2471 y el 20º Aniversario de la Reforma Constitucional Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial Nº 2471, declaró la necesidad de la reforma parcial de la Constitución de la Provincia del Neuquén, sancionada en el año 1957, en ejercicio de las atribuciones constitucionales correspondientes y con el propósito de adecuar el texto constitucional a las nuevas exigencias institucionales, sociales y democráticas de la Provincia.

Que en el año 2026 se cumplen veinte (20) años de la reforma constitucional impulsada por la Convención Constituyente de la Provincia del Neuquén, acontecimiento que reviste especial relevancia para la historia institucional, política y democrática de la provincia.

Que dicha reforma constitucional tuvo por finalidad concretar una profunda transformación política e institucional, promoviendo la democratización, la eficiencia y la gobernabilidad del sistema político provincial.

Que la reforma de la Constitución Provincial constituyó un hito fundamental para el desarrollo institucional de la Provincia del Neuquén, al consolidar principios de participación ciudadana, transparencia en la gestión pública, modernización del Estado y ampliación del catálogo de derechos de los habitantes de la provincia.

Que la conmemoración de estos aniversarios contribuye a fortalecer el sentido de pertenencia institucional, a reafirmar los valores democráticos que sustentan la convivencia social y política, y a promover el conocimiento y respeto por la Constitución como norma fundamental del ordenamiento jurídico provincial.

Que, en ese marco, resulta oportuno y conveniente disponer acciones de difusión y reconocimiento institucional que permitan visibilizar la importancia de este aniversario y su significado para la consolidación del sistema democrático provincial.

Que, a tal fin, se estima pertinente incorporar en los documentos oficiales, notas internas, comunicaciones institucionales, páginas web y redes sociales de los organismos municipales, en el margen superior derecho, la leyenda: "2026 – 20º Aniversario de la Reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén", durante el transcurso del presente año.

Que asimismo resulta necesario promover actividades institucionales, educativas, académicas y culturales que permitan difundir los contenidos, alcances y principios de la reforma constitucional, fomentando la formación cívica y el conocimiento de la Constitución Provincial en la ciudadanía, especialmente en el ámbito educativo.

Que el reconocimiento de estos hitos institucionales constituye una herramienta fundamental para fortalecer la cultura democrática, la memoria institucional y el compromiso ciudadano con los valores republicanos y el estado de derecho.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DICTA LA SIGUIENTE
RESOLUCIÓN**

ARTÍCULO 1º: DISPÓNESE que, durante el año 2026, toda documentación oficial emanada del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén deberá llevar, en el margen superior derecho, la leyenda: "2026 – 20º Aniversario de la Reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén".-

Cjal. José Luis Artaza
Pte. Bloque FUERZA LIBERTARIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Cjal. Cintia Meñó
Cjal. Bloque FUERZA LIBERTARIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Cjal. Joaquín Eguiá
Cjal. Bloque FUERZA LIBERTARIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

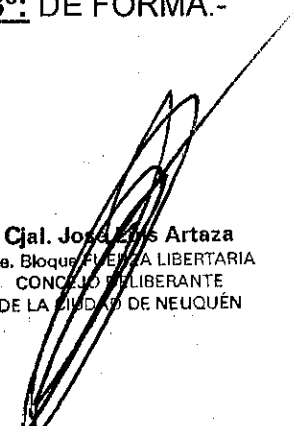


Bloque FUERZA LIBERTARIA

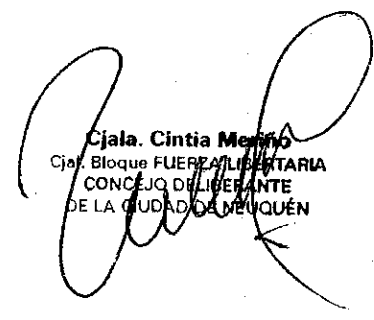
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE que, durante el año 2026, deberá incorporarse en el sitio web oficial y en las redes sociales oficiales del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén la leyenda: "2026 – 20º Aniversario de la Reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén", a fin de difundir y conmemorar dicho acontecimiento institucional.-

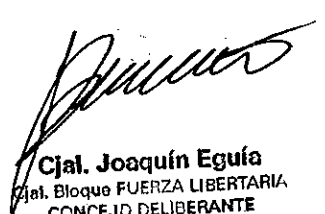
ARTÍCULO 3º: DE FORMA.-



Cjal. José Luis Artaza
Pta. Bloque FUERZA LIBERTARIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



Cjala. Cintia Merino
Cjal. Bloque FUERZA LIBERTARIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

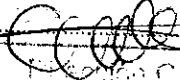


Cjal. Joaquín Eguía
Cjal. Bloque FUERZA LIBERTARIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Consejo Deliberante de la Ciudad de Managua

REGISTRO ÚNICO N° 52973

Fecha 16/03/26 Fojas: 03 Hora: 11:19

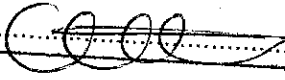
Firma 

Dirección General Legislativa

16/03/2026 ENTRADA N° 199/2026

Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° CG8-B-2026 Nota n°

Recibió Gonzalez Gustavo

Firma  MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

26/03/2026

Por disposición del C. Deliberante Sesión ORDINARIA

N° 04/2026

Pase a la Comisión

Dirección Gral. Legislativa